

NIT: 900660199-2

Resolución Personería Jurídica No. 2017060177921 del 21 de diciembre de 2017

ACTA DE ASAMBLEA ORDINARIA No. 31

En la ciudad de Girardota, siendo las 9: 38am. De 20 de marzo del año 2021 se reunió la Asamblea General de asociados de la **Fundación Hogar Darío Rodríguez “Tarcisio Fundatar”**, conforme a la convocatoria realizada por la Representante Legal, el día 02 de febrero de 2021 por medio de correo electrónico conforme a los estatutos, con el objeto de presentar el balance de gestión del año 2020.

Estuvieron presentes los siguientes asociados:

NOMBRE COMPLETO	ASISTE EN NOMBRE PROPIO	REPRESENTADO MEDIANTE PODER ESCRITO POR
Ruth Marina Correa Jimenez	Si	
Yaqueline del Carmen Mejía Cadavid	Si	
Aura Rosa Castrillón Cadavid	No	No se recibió representación
Sandra Maria Vergara Henao	No	Yaqueline del Carmen Mejía Cadavid
Alicia del Socorro López Callejas	No	Nubid Emilsen Correa Jiménez
Nubid Emilsen Correa Jimenez	Si	

INVITADOS:

Además de los miembros de la Asamblea se encontraban los invitados: señoras Laidy Ensueño Quintero Soto, contadora de la Fundación, Milena Barrera García, Revisor Fiscal, señor Juan Diego Blandón Correa y Alejandra López Cano comunicadora.

Para desarrollar el siguiente orden del día:

1. Verificación del quórum
2. Elección del presidente y secretario de la reunión
3. Aprobación del orden del día
4. Lectura y aprobación del acta anterior
5. Informe de gestión del año 2020
6. Informe de los estados financieros año 2020
7. Presentación Presupuesto para la vigencia del año 2021
8. Informe del Revisor Fiscal año 2020
9. Proposiciones y varios
10. Lectura y aprobación del texto integral del acta de la asamblea

Desarrollo

1. Verificación del quórum

Se verifico que se encuentran presentes, reunidos y debidamente representados cinco (5) asociados que representan el 83,33% de los asociados de la Fundación, existiendo por tal motivo quorum para deliberar y decidir válidamente.

2. Elección del Presidente y secretario de la reunión

Los presentes acordaron designar como presidente al señor Juan Diego Blandón Correa y como secretario a la señora Yaqueline Mejía Cadavid,

identificados como aparecen al pie de sus firmas, quienes tomaron posesión de sus cargos.

3. Aprobación del orden del día

El secretario da lectura al orden del día de la convocatoria, el mismo que es puesto a consideración de la asamblea; ésta es aprobada por unanimidad.

4. Lectura y aprobación del acta anterior

El secretario da lectura al acta No.27 de la Asamblea Ordinaria del 07 de marzo de 2019, la somete a consideración de los asociados, quienes la prueban por unanimidad sin modificaciones.

5. Informe de gestión del año 2020

La representante legal Nubid Emilsen Correa Jimenez, presenta el Informe de gestión de lo realizado en el año 2020, es aprobado por todos los asistentes y representados a la reunión sin objeciones. Anexo acta

6. Informe de los Estados Financieros año 2020

La Contadora Laidy Ensueño Quintero Soto, presenta los estados financieros: Balance general y Estado de Resultados financieros por el año 2020, los cuales se pusieron a disposición de los asociados, se han verificado las afirmaciones contenidas en ellas, los mismos son aprobados por todos los asistentes. Anexo Acta

7. Presupuesto para la vigencia del año 2021

Preparado y presentado por la tesorera; Yaqueline Mejía Cadavid y la contadora Laidy Ensueño Quintero Soto, el mismo que se aprueba por todos los asistentes a la reunión. Anexo acta

8. Informe del Revisor Fiscal

Se presenta a la Asamblea el documento que contiene el Dictamen del Revisor Fiscal señora Milena Barrera García. Anexo al acta

9. Propositiones y varios

1. Las asociadas Ruth Marina Correa Jimenez, Yaqueline Mejía Cadavid y Nubid Correa Jimenez, proponen la participación de nuevos miembros a la asamblea de la Fundación, justifican su propuesta en la ausencia por muerte de uno de sus socios fundadores y en la posibilidad de que profesionales que vienen apoyando la institución sin ningún interés personal desde hace algún tiempo además de poseer conocimientos y competencias para aportar al proceso de crecimiento y sostenibilidad de la institución en el tiempo.

Nubid Emilsen Correa Jimenez, invocando los Estatutos que rigen la Fundación hace lectura textual de los Estatutos: “CAPITULO IV DE LOS MIEMBROS. **Artículo 10.** Son Asociados fundadores de la FUNDACION HOGAR DARIO RODRIGUEZ “TARCISIO” las personas que idearon, promovieron, convocaron, generaron la creación de la misma, e hicieron los primeros aportes para su conformación.

Parágrafo: Igualmente serán miembros fundadores las personas jurídicas o naturales que sin efectuar aporte alguno sean invitados por los demás miembros a formar parte de la Asamblea General de la fundación.

Artículo 11. Se denominan miembros adherentes las personas naturales o jurídicas cuya solicitud sea presentada con posterioridad a la constitución de la fundación, y sea aprobada por la Junta Directiva, y además cancelen el aporte que establezca dicho organismo para cada año calendario.”

2. Yakeline Mejía Cadavid en nombre propio y de las otras dos asociadas proponentes, presenta los nombres de las siguientes personas:

Juan Diego Blandón Correa

Alejandra López García

Como miembros de la asamblea general de la Fundación en concordancia con el artículo 10. - Parágrafo.

Todos los socios asistentes a la reunión, coinciden en que las 2 personas propuestas tienen amplio conocimiento y sentido de pertenencia para con la Fundación. Desde su creación en el año 2013, Juan Diego Blandón ha venido acompañando la institución en su proceso de consolidación tanto administrativa como técnica en el área de la salud y Alejandra López desde el área de las comunicaciones también ha sido un gran apoyo.

Aprobación ingreso de nuevos socios fundadores

La propuesta fue aceptada y aprobada por unanimidad, por el 100% de los socios fundadores presentes en la reunión.

Se aprueba por unanimidad que el aporte de estos nuevos miembros no será económico y si de conocimiento como profesionales en las áreas administrativas de la salud, sociales y de comunicaciones, podrán contribuir con el diseño de programas que ayuden al cumplimiento del objeto social y construir tejido social.

Ante el hecho anterior, la nueva composición de los miembros de la Asamblea de la Fundación Hogar Darío Rodríguez “Tarcisio” FUNDATAR es la siguiente:

Nombre	Cedula ciudadanía	Cargo
SANDRA MARIA VERGARA HENAO	43.678.108	NA
JUAN DIEGO BLANDON CORREA	71782579	NA.
AURA ROSA CASTRILLON CADAVID	39.356.355	Secretaria
ALEJANDRA LOPEZ GARCIA	39359695	NA
YAQUELINE DEL CARMEN MEJIA CADAVID	39.539.786	Tesorera
RUTH MARINA CORREA JIMENEZ	42.977.769	Suplente
ALICIA DEL SOCORRO LOPEZ CALLEJAS	32.316.085	Secretaria
NUBID EMILSEN CORREA JIMENEZ	32.539848	Representante Legal

El presidente de la asamblea, presentó los Derechos y Deberes de los asociados, contemplados en los artículos 12 y 13 de los Estatutos de la Fundación, haciendo énfasis en el hecho de la responsabilidad y solidaridad con todos los socios y con la institución.

Se hace la aclaración que en esta asamblea no se realizó nombramientos de órganos de control y fiscalización de la entidad, por lo que no se lleva a registro ante el ente de Vigilancia y Control.

Todas las personas aprobadas como nuevos miembros de la Asamblea estando presentes, manifestaron su aceptación y complacencia para hacer parte integrante de la Asamblea General de la Fundación.

1. Luego de analizar la urgencia de recuperación la cartera vencida que el municipio de Bello tiene para la Fundación y ante la indiferencia y falta de voluntad de pago por parte de la administración de dicho municipio, se acordó por unanimidad consultar con el asesor jurídico que asiste la Fundación, para gestionar cobro jurídico por hechos cumplidos en el año 2020. Nubid Correa Jimenez como representante legal con el apoyo de Yaqueline Mejía como tesorera serán quien se harán cargo del asunto.
2. Para dar cumplimiento a la Ley 1315 de 2009 Artículo 4°. De la solicitud para la instalación y funcionamiento de los centros de protección social y de día. El representante legal de las instituciones reguladas mediante esta Ley, solicitará ante la Secretaria de Salud correspondiente sea esta Departamental, Distrital o Municipal la autorización para su funcionamiento e instalación, adjuntando además de los requisitos establecidos en la Ley especial para adulto mayor

Se aclara que, desde enero 26 de 2015, la representante legal de la Fundación para ese periodo Sandra Maria Vergara Henao, radicó la solicitud de registro y anexó toda la documentación exigida por dicha ley en la Secretaria de Salud, participación ciudadana y protección social del municipio de Girardota, la cual a la fecha no se ha tenido ninguna respuesta aun habiendo elevado consultas al respecto ningún funcionario de esta secretaria da razón.

Por esta situación se decidió en esta reunión enviar de nuevo la solicitud de registro de la Fundación a dicha Secretaría, han pasado varios periodos de gobierno y ninguno ha dado respuesta; aducen no saber nada de esta solicitud.

3. Juan Diego Blandón, Yaqueline Mejía y Ruth Marina Correa proponen revisar la posibilidad de que FUNDATAR vuelva a la Cámara de Comercio, podría ser como corporación con un objetivo específico, buscando con otra figura que podría ser una filial de la misma fundación, ampliar el portafolio de servicios a otras poblaciones objeto y/ prestación de otros servicios que le permitan generar recursos económicos direccionados a la prestación del servicio que apalanquen sus finanzas y ayuden a cumplir su objeto. Los proponentes harán la consulta e informarán a la Junta, el resultado para la toma de decisiones.
4. La asamblea general en reunión de 20 de marzo 2021, autoriza a que la reserva apropiada en asamblea ordinaria (No.27) de 2020 de la cual \$ 100.874.498 millones asignada para reinversión y equivalente al 50% de excedentes en estados financieros del 2019, sea utilizada para cubrir el giro ordinario de la fundación, junto con la reserva asignada para la compra de sede por los mismos \$ 100.874.498 millones equivalentes al otro 50% restante; esto debido a que en la actualidad la fundación cuenta un déficit en recursos para su normal operación.
5. Continúa el representante legal con potestad para que tramite ante la entidad competente DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES – la actualización de permanencia en REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.
6. Se publicará en la página WEB de la Fundación – los informes correspondientes de conformidad a requerimientos de la DIAN- para LA ACTUALIZACION DE CONTINUIDAD DE PERMANENCIA EN EL REGIMEN TRIBUTARIO ESPECIAL.

1. Lectura y aprobación del texto integral del acta

La secretaria leyó la presenta acta y fue sometida a consideración de los asociados la misma que fue aprobada por todos los presentes (83.33%) y en constancia de todo lo anterior, se firma por el presidente y secretario de la asamblea.

Una vez agotado el orden del día y no presentándose ninguna otra intervención, se da por terminada la asamblea siendo la 12:15 pm

En constancia firman:



JUAN DIEGO BLANDON CORREA
Presidente
CC. 71.782.579



YAQUELINE MEJÍA CADAVID
Secretaria
CC. 39.359.786

Anexos:

1. Citación asamblea ordinaria año 2021
2. Informe de gestión año 2020
3. Estados financieros año 2020
4. Dictamen Revisor Fiscal
5. Presupuesto año 2021
6. 2 registros de representación de asociados recibidos con antelación a la asamblea

Fundatar